



H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, GTO. 2024-2027

EXPEDIENTE TÉCNICO/2025

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL



RUBRO DE INVERSION: URBANIZACIÓN
 MODALIDAD: CONSTRUCCIÓN
 SUB-REGIÓN: I.- NORESTE
 NOMBRE DE LA CIUDAD: VICTORIA
 NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON EMPEDRADO Y HUELLA DE CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN LA LOCALIDAD MILPILLAS DE SANTIAGO, EN LA CALLE PRINCIPAL AL CAMINO REAL.
 UBICACIÓN: MILPILLAS DE SANTIAGO
 MUNICIPIO: 043.- VICTORIA, GTO.
 LOCALIDAD: MILPILLAS DE SANTIAGO

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTION SERA REALIZADO EN UNA ZONA PREVIAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCION NO SERÁ SIGNIFICATIVO; POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA POR UN TERMINO DE UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU RECEPCIÓN, PRORROGABLE A JUICIO DE ÉSTA AUTORIDAD.
- 2.- QUEDA PROHIBIDO REALIZAR QUEMAS DE MALEZA, UTILIZAR HERBICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANTENER LIMPIA EL AREA DEL PROYECTO.
- 3.- LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LAS ETAPAS DE PREPARACION DEL SITIO Y EJECUCION DE LA OBRA, A LA QUE SE REFIERE LA PRESENTE AUTORIZACION, DEBERAN DISPONERCE EN LUGARES, QUE PARA TAL FIN DESIGNE AUTORIDAD COMPETENTE.
- 4.- LOS MATERIALES UTILIZADOS DEBERÁN SER TRANSPORTADOS EN CAMIONES CUBIERTOS PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE POLVOS.
- 5.- NO SE AUTORIZA LA EXPLOTACION DE BANCOS DE PRESTAMO DE MATERIAL, EN SU CASO, EL PERMISO RESPECTIVO DEBERA SER TRAMITADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- 6.- EN LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS SE DEBERAN PREVER AREAS ESPECIFICAS PARA CEPAS DE APROXIMADAMENTE 40 X 40 X 40 CMS MANTENIENDO DISTANCIA DE POR LO MENOS 2.00 MTS DE POSTES , ARBOTANTES E HIDRANTES, 1.50 MTS DE ALCANTARILLAS O COLADERAS PLUVIALES Y 1.00 MT DE LOS PARAMENTOS.
- 7.- RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE, FOSA SÉPTICA Y CÁMARA DE OXIDACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA VALIDANTE.
- 8.- EN CUANTO A LAS REDES DE AGUA POTABLE, ESTA DEBERÁ CUBRIR CON LAS NORMATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS, ADEMAS QUE LAS MARCAS A UTILIZARSE Y LOS DIAMETROS DEBERAÁN CUMPLIR CON LOS ESTUDIOS PREVIOS.
- 9.- EN LA CONSTRUCCION DE TANQUES ELEVADOS, SE TOMARAN LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS EN EL ARMADO Y EN LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CONEXIONES A LAS REDES, PARA EVITAR FUGAS DE CARÁCTER RELEVANTE, ASI COMO EN LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO UTILIZADO.
- 10.- EN LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPEIFICACIONES Y NORMAS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ASIMISMO SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS RESIDOS DE LA MAQUINARIO Y/O EQUIPO UTILIZADO EN LAS MISMAS.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA


C. J. SALOMON ESPINOLA MENDIETA
 TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

POR AREA DE ECOLOGIA


TSU. JIMENA HERNANDEZ LUGO
 SUBDIRECTORA DE ECOLOGIA

VICTORIA, GTO A 16 DE ENERO DE 2025

